

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 490/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 17 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 490/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 17 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Adjudicación de 4.8817 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Señora LINDAO MARTINEZ LUZ NARCIZA, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

Artículo Tercero.- DISPONER , a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.Tumbes, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	19 FEB. 2009	11:59 am	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	19 FEB. 2009	16:00 h	
OFICINA ADMINISTRACION	19 FEB. 2009	12:42	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19 FEB. 2009	3:52	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 FEB 2009	4:10 pm	

MINAG - PEBPT
 004
 Dirección Ejecutiva

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 004

GUIA DE REMISION N° 491/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 17 de febrero del 2009

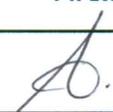
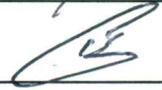
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 491/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 17 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Adjudicación de 4.9955 Has de conformidad con la Ley N° 27887, al beneficiario Señor LIZANA CANO ISAUL, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

Artículo Tercero.- DISPONER , a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.Tumbes, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	19 FEB. 2009	11:59 am	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	19 FEB. 2009	16:00 h	
OFICINA ADMINISTRACION	19 FEB. 2009	12:42	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19 FEB. 2009	3:53	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 FEB 2009	4:10 pm	

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
003

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **18 FEB 2009**

OFICIO N° 663 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor
ISAUL LIZANA CANO
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
Unidad de Adjudicación de Tierras
RECIBIDO
Fecha **25/02/09**
Hora
Firma

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 491/2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 491/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 17 de febrero del 2009, que aprueba la adjudicación de 4.9955 Has de conformidad con la Ley N° 27887.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



Carmen Anita Hidalgo Quevedo
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

Isaul Lizana Cano

Isaul Lizana Cano

cc.
Adjudic. Tierras

CHQ/mld

L.F. 00245859

24-02-09





Resolución Directoral N° 491/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 17 FEB 2009

VISTO:

El Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 13 de enero de 2009; la Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, de fecha 04 de febrero de 2009; Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 14 de enero de 2009; e Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 03 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, de fecha de publicación 10 de febrero del 2004, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación – Leyes N° 27887 y 28042, mediante el cual se faculta a los Proyectos Especiales del país adjudicar directamente mediante Compra Venta a través de sorteo público del 30% de las tierras habilitadas o eriazas que se encuentren disponibles y que serán destinadas a módulos de pequeña propiedad de una extensión de hasta 05 hectáreas, a favor de beneficiarios que califiquen como campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o ejecución de obras de dichos Proyectos Especiales, y/o pequeños agricultores sin tierra.

Que, mediante Acta del 13 de enero de 2009, se acordó aprobar en forma unánime el Cuadro de Estructura de Costos del Valor de los Terrenos a adjudicar; y mediante Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701, se aprueba la Valuación y Tasación de los Terrenos Eriazos de la Ley N° 27887; y

Que, mediante Acta del 14 de enero de 2009, se acordó aprobar la Adjudicación de Terrenos a los postulantes beneficiarios de la Ley N° 27887 que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.

Que, mediante Informe N° 020/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras solicita la emisión de la Resolución Directoral para cada beneficiario (según relación de beneficiarios damnificados y campesinos sin tierra que se adjunta), que cumple con los requisitos estipulados en los artículos 11° y 12° del Reglamento de la Ley N° 27887 y también estipulados en la Matriz de Requisitos de conformación de expediente determinados en Acta del 12 de enero de 2009.

Que, según el Artículo 32° del Reglamento de las Leyes N° 27887 y 28042, se establece que: "...Concluida la evaluación, la Comisión de Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución pronunciándose sobre cada caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra venta respectivo".





Resolución Directoral N° 12009-INADE-PEBPT-8701

491

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de julio de 2001 y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre de 2007 y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Adjudicación de 4.9955 Has de conformidad con la Ley N° 27887, Al beneficiario Señor **LIZANA CANO ISAUL.**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo a la forma de pago determinada por el adjudicatario de acuerdo a la Estructura de Costos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, a iniciar las acciones correspondientes, a efectos de que el beneficiario mencionado en el artículo precedente proceda a efectuar el pago del valor del terreno adjudicado, conforme al contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Adjudicación de Tierras y al adjudicatario interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

